



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

12987

Procedimiento Ordinario 1047/2015

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1047/2015** de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de **D. JOAQUIN DELGADO MARQUEZ** contra **CONSTRUCNOVA 2015 SL** sobre **RECLAMACIÓN DE CANTIDAD**, se ha dictado por S.S^a. **Sentencia nº 172/2017 de fecha 27/04/2017**, cuyo **FALLO** se relaciona:

“FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. JOAQUÍN DELGADO MÁRQUEZ, representado por la Letrada D^a. Susana Tur García, contra CONSTRUCNOVA 2015, S.L., debo condenar y condeno a CONSTRUCNOVA 2015, S.L. a abonar a D. JOAQUÍN DELGADO MÁRQUEZ la cantidad de 2.245,97 euros, más 344,59 euros en concepto de intereses, así como al pago de una multa por importe de 100 euros y al abono de los honorarios de la representación letrada del demandante por importe de 300 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCNOVA 2015 SL, en ignorado paradero**, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

